



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Un Polideportivo es un lugar que cuenta con varias instalaciones deportivas que permite realizar una gran variedad de deportes y ejercicios.

Contar con un predio de estas características ha permitido a través de los años, dar respuesta a las necesidades crecientes de una ciudad en constantes cambios, llegando hoy a albergar distintos usos como eventos deportivos, culturales y sociales, tanto públicos como privados.

El Polideportivo de Las Grutas, es un edificio emblemático que fue construido en la década del 80, y que hoy forma parte de la historia y geografía de la ciudad.

A la vera de la ruta de acceso a la ciudad balnearia sorprende a todos por sus dimensiones y formas especiales del hexágono que en pocos lugares del país puede apreciarse.

Desde siempre uno de los grandes desafíos fue el mantenimiento de sus instalaciones, el techo fue construido con una gran superficie, con características diferentes a una losa tradicional, el cual con el tiempo fue provocando rupturas en lo que es el sistema de impermeabilización.

Hace algunos años a través del Municipio de San Antonio, se llevaron a cabo obras importantes como re impermeabilización de la cubierta, con una garantía de 10 años por parte de la empresa Sintoplast, ante cualquier tipo de imperfección que pudiera surgir.

En dicho lapso además se le proveyó de un modesto sistema de calefacción, para lo cual debió esperar 20 años desde su inauguración, para contar con ese servicio. Fue el Municipio quien realizó dichas obras.

También se hizo un cerramiento de espacios para diversas actividades en la entrada y debajo de las tribunas, y de manera periódica se realizan mantenimientos y reparaciones, aunque las mismas nunca bastaron, entre otras cosas, por el uso intensivo, descuidos y desaprensión de algunos, o actos de vandalismo por citar algunos ejemplos.

El hecho es que si bien el Polideportivo es propiedad del Municipio de San Antonio, el mayor uso de dichas instalaciones corresponde al Ministerio de Educación, ya que de lunes a viernes es utilizado desde las 8 am hasta



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

las 18 Hs, por instituciones pertenecientes a Escuelas y Colegios de Las Grutas y San Antonio inclusive. Es decir 2/3 del tiempo es utilizado por dichas instituciones dependientes del Estado Provincial.

Téngase en cuenta que el escaso personal encargado de abrir, cerrar, limpiar y mantener el Polideportivo pertenece a la Municipalidad de San Antonio Oeste.

Asimismo los costos de servicios sean de luz, agua, gas y distintas reparaciones como así también el personal que se requiere, solo es solventado por dicho Municipio.

Así es que cada vez se hace más complejo sostener las instalaciones, por una circunstancia objetivamente injusta. Todos lo usan, pero solo uno aporta a mantenerlo.

Creemos que sin perjuicio de la justicia, dicha unidad municipal sea para el uso de todos los vecinos y jóvenes, equitativo es que sean ambos Estados tanto Municipal como Provincial, los que contribuyan a su sostenimiento, refacción y por qué no a su mejoramiento.

El Polideportivo ha servido para muchos fines. Espectáculos culturales, deportivos, sociales de toda índole. Hasta como improvisado albergue de nuestra Policía en momentos de emergencias.

Es por ello que proponemos que el Estado Provincial adecue y destine recursos, destine personal, para refaccionar, mantener y modernizar el Polideportivo de Las Grutas.

Por ello:

Autor: Javier Iud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que atento a lo expresado, afecte personal para relevamiento de obras de mantenimiento y refacción, así como la posterior inversión de recursos necesarios para dejar en condiciones óptimas de funcionamiento del Polideportivo de Las Grutas.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, afecte personal de limpieza y servicios generales para mantener en condiciones higiénicas y limpieza las instalaciones del Polideportivo de Las Grutas, utilizadas por jóvenes de Escuelas y Colegios de la ciudad de San Antonio Oeste y Las Grutas, dependientes del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°.- De forma.